

Documento

# Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social

---

República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

3164

**POLÍTICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS  
COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA  
PLAN DE ACCIÓN 2002 - 2004**

Ministerio del Medio Ambiente  
DNP: DPA

Versión aprobada

**CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ**

Bogotá, D.C., Mayo 10 de 2002

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
<b>II. DIAGNOSTICO.....</b>	<b>2</b>
<b>III. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2002-2004.....</b>	<b>7</b>
A. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y ZONAS COSTERAS E INSULARES .....	8
B. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SECTORIAL .....	9
C. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS DEGRADADOS .....	13
D. PROGRAMA DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS.....	14
E. PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES .....	14
F. PROGRAMA NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR FUENTES TERRESTRES Y MARINAS	15
G. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS .....	16
<b>IV. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE APOYO .....</b>	<b>18</b>
A. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN .....	18
B. EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	19
C. GOBERNABILIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.....	20
D. ESTRATEGIA FINANCIERA .....	21
E. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	22
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXOS</b>	

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento somete a consideración del CONPES el plan de acción 2002 – 2004 de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), adoptada por el Consejo Nacional Ambiental<sup>1</sup>. En el mismo se identifican las acciones prioritarias, los actores institucionales responsables de su ejecución, los recursos financieros requeridos y los mecanismos de coordinación.

### **I. ANTECEDENTES**

Diferentes tratados internacionales, aprobados por Colombia bajo la coordinación de la Cancillería, definen la necesidad de impulsar programas para el manejo integrado de las áreas marinas y costeras y el uso sostenible de sus recursos<sup>2</sup>. La Ley 99 del 1993<sup>3</sup> establece la importancia de proteger y aprovechar en forma sostenible la biodiversidad y de promover el manejo integral del medio ambiente en su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física. En ese contexto, surge la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI).

La PNAOCI es el resultado de un proceso de concertación, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), iniciado en 1996 con actores y sectores involucrados en el ordenamiento ambiental de las zonas costeras, insulares y mares adyacentes.

La política propende por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, mediante su ordenamiento ambiental y manejo integrado, de forma que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana y a la conservación de los

ecosistemas y recursos marinos y costeros. Para tal efecto, la PNAOCI se desarrolla a través de programas de ordenamiento territorial, de gestión sostenible de actividades productivas, de programas para la conservación y restauración de ecosistemas y de programas ambientales para mejorar la calidad de vida de la población. Además destaca acciones para el control de la contaminación y la gestión de riesgos para la prevención y atención de desastres de origen natural y antrópico. Este conjunto de programas están acompañados de estrategias de tipo instrumental para su efectivo desarrollo.

A partir de la aprobación de la PNAOCI por parte del Consejo Nacional Ambiental, el MMA ha dado un impulso al proceso de implementación regional de esta Política, con el apoyo de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y de las demás instituciones con funciones y competencias en la gestión internacional y nacional de los espacios oceánicos y zonas costeras e insulares. Sin embargo, este es un proceso incipiente que requiere fortalecerse a través del compromiso y la participación de todas las entidades públicas y privadas, para alcanzar así su planificación sostenible, lo cual se busca apoyar con este documento CONPES.

## **II. DIAGNOSTICO**

Para los propósitos de esta política se diferencian dos tipos de zonas costeras en el país: la zona costera continental y la zona costera insular (Anexo 1)<sup>4</sup>. Colombia, en los departamentos costeros e insulares, alberga cerca del 49.4% de la población colombiana<sup>5</sup>, posee ecosistemas estratégicos<sup>6</sup> y recursos que proveen servicios ambientales y son la base para desarrollar

---

<sup>1</sup> En su sesión del 5 de diciembre de 2000.

<sup>2</sup> Algunos de estos Tratados son los siguientes: la Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de Altamar (Ley 119 de 1961); el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, MARPOL/73 (Ley 12 de 1981); Protocolo para la conservación y la administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste (Ley 12 de 1992); Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (Ley 165 de 1994); y el Protocolo sobre el programa para el estudio regional del Fenómeno El Niño en el Pacífico Sudeste, ERFEN (Ley 295 de 1996), entre otros.

<sup>3</sup> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> Para efectos de su manejo integrado, la PNAOCI se refiere a región Caribe Insular; Región Caribe Continental y Oceánica; y Región Pacífico. Dada la dificultad de trabajar estadísticas desagregadas para dichas zonas, para este documento se utilizaron datos agregados por departamento, según su influencia.

<sup>5</sup> Siendo de este porcentaje, la región Caribe la que mayor población alberga con cerca del 32% (DANE, 2002).

<sup>6</sup> Se destacan los ecosistemas de manglar, con cerca de 378.938 hectáreas, y los arrecifes coralinos, con cerca de 300.000 hectáreas. (INVEMAR, 2000)

actividades económicas. Sin embargo, la mayoría de los asentamientos humanos costeros y las actividades económicas costeras y continentales<sup>7</sup> se han desarrollado con poca planificación, generando impactos ambientales y contaminación afectando la disponibilidad y calidad de los recursos marinos y costeros, la calidad de vida de la población y su desarrollo económico.

En términos de acceso a acueducto y saneamiento básico, en la región Caribe, el 62% de la población tiene acceso al servicio de acueducto y el 45% al de alcantarillado; en la región del Pacífico, las coberturas son del 67.5% en acueducto y del 42% en alcantarillado; y en la Región Caribe Insular, son del 28% y 6% en acueducto y alcantarillado respectivamente<sup>8</sup>. La insuficiente cobertura de estos servicios implica el inadecuado manejo y disposición de vertimientos líquidos y residuos sólidos.

En pesca artesanal e industrial, la región del Pacífico ocupa la mayor participación en la producción nacional<sup>9</sup> (Gráfico 1). La acuicultura presenta una tendencia creciente (Gráfico 2), principalmente en la región Caribe<sup>10</sup>. El gráfico 3 muestra que, frente a Ecuador y Perú, Colombia participa con volúmenes mínimos de desembarque pesquero. De otra parte, no existen estudios sistemáticos sobre el estado de estos recursos, se infiere por análisis parciales que algunas especies se están sobreexplotando, lo cual puede implicar su disminución. Actualmente, el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA) está formulando un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Pesquero para mejorar esta situación.

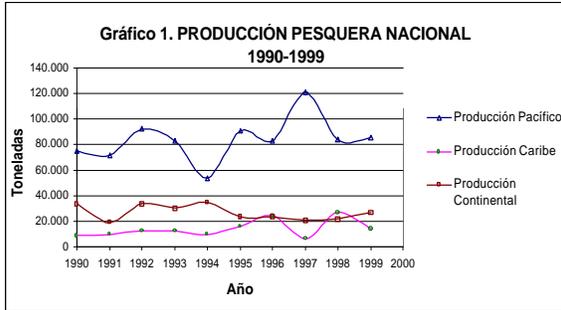
---

<sup>7</sup>La sedimentación ocasionada por la deforestación y la erosión de las cuencas de los ríos Magdalena, Sinú y Atrato, y la contaminación por aguas servidas negras han generado en la región Caribe alteraciones importantes de la cobertura coralina (Áreas Coralinas de Colombia. INVEMAR, MMA, COLCIENCIAS. Noviembre 2000).

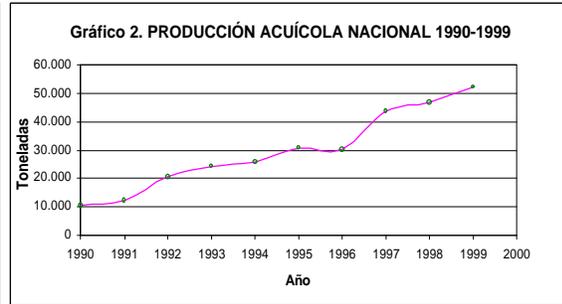
<sup>8</sup> El mayor déficit en coberturas se da en las áreas rurales. En la región Caribe, en acueducto: población urbana 90% y rural 34%; en alcantarillado: población urbana 78% y rural 12%. En la región del Pacífico, en acueducto: población urbana 91% y rural 44%; en alcantarillado: población urbana 68% y rural 16%. Fuente DNP-DDUPRE. 1998.

<sup>9</sup> En 1999 el desembarque pesquero fue de 85.751,28 TM correspondientes al 68% de la producción nacional.

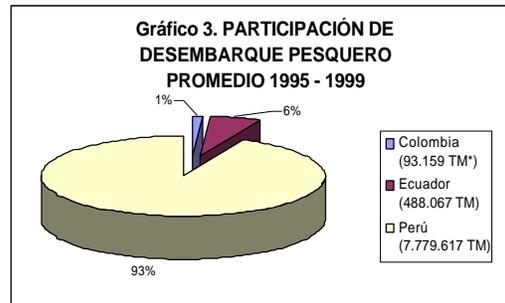
<sup>10</sup> Por ejemplo, en 1999, Colombia contó con una producción acuícola nacional de 52.213 toneladas, de las cuales la región Caribe aportó el 43% y la región del Pacífico el 11%.



Construido DNP-DPA con base en información INPA 1999



Construido DNP-DPA con base en información INPA 1999



\*TM: Toneladas Métricas  
Fuente: Boletín de Estadísticas Pesqueras del Pacífico Sudeste. Comisión Permanente del Pacífico Sur. Quito - Ecuador, 2000.

En cuanto a producción pecuaria de especies mayores (ganado bovino), la región Caribe contribuye con el 30% del total nacional<sup>11</sup>. En especies menores, la región Caribe participa con el 77% del total nacional de la producción caprina<sup>12</sup>. Los impactos ambientales asociados a la actividad pecuaria se relacionan con procesos de “potrerización”, cambios en la aptitud de uso del suelo, compactación de suelo por pisoteo y afectación de fuentes de agua, entre otros.

Respecto a la producción agrícola, la región Caribe se destaca en renglones<sup>13</sup> como algodón con 73% de un total nacional de 111.368 toneladas (ton); tabaco negro de exportación con 52% de un total nacional de 10.661 ton.; maíz tecnificado y ñame. El algodón y el tabaco negro hacen parte del Programa de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). La región del Pacífico se destaca en banano de exportación con 74% de la producción nacional y plátano de exportación con 100% de la producción nacional. Los principales problemas ambientales asociados a estas actividades son: contaminación con agroquímicos y residuos sólidos, pérdida de fertilidad de suelos, deforestación, alteración de aguas superficiales y subterráneas, pérdida y fragmentación de ecosistemas y vida silvestre, entre

otros<sup>14</sup>. En cuanto al sector portuario, la región Caribe tiene entre el 82% y 88% del tráfico total. El Plan de Expansión Portuaria 2002-2003<sup>15</sup> no prevé importantes inversiones en nuevos proyectos<sup>16</sup>. Las mayores inversiones están previstas para dragados de mantenimiento y profundización en los puertos de Buenaventura y Tumaco, la estructuración de la concesión del Canal de Acceso al Complejo Portuario de Barranquilla y obras para brindar estabilidad sobre el río Magdalena. Las actividades del sector pueden generar impactos ambientales como la degradación de ecosistemas, por la inadecuada disposición de sedimentos; alteraciones de la línea de costa por fenómenos de erosión y sedimentación; y afectación de la calidad del agua. Adicionalmente, algunos proyectos no han incorporado el estudio de gestión de riesgos de origen natural, situación preocupante especialmente para la región Pacífica, dada su vulnerabilidad ante amenazas como sismos, tsunamis y licuación de suelos.

En lo relacionado con otros desarrollos de infraestructura vial y de transporte, cabe señalar que en el pasado, algunos desarrollos viales al no contemplar variables ambientales en su diseño, generaron alteraciones en las dinámicas naturales de algunos ecosistemas<sup>17</sup>, desencadenando cambios en los patrones de drenaje y obstrucción de los mismos, desecación de zonas de ciénagas y planos inundables, contaminación de suelos y aguas, migración de fauna, salinización de suelos, entre otros. Actualmente se desarrollan y planean proyectos de infraestructura<sup>18</sup>, de los cuales el corredor Bogotá – Buenaventura será de especial manejo por los impactos ambientales que puede implicar, tales como contaminación hídrica, deforestación, cambio de usos del suelo y afectación en fauna y flora por el paso sobre zonas sensibles.

---

<sup>11</sup> Total nacional de 20.444.260 cabezas de Bovino de 1999. En la región Caribe se destaca Córdoba con una producción equivalente al 39% de la región costera. Fuente: Sistema de Información MADR (Información 1999).

<sup>12</sup> Total de 1.285.811 cabezas en 1999. Fuente: MADR, 1999.

<sup>13</sup> Cifras de 1999, tomadas del Anuario Estadístico del Sector Agropecuario. MADR, 1999-2000.

<sup>14</sup> Cabe anotar el desarrollo de guías de manejo ambiental para camaroneras, sector bananero y algodón, entre otros.

<sup>15</sup> Documento Conpes 3149 “Plan de Expansión Portuaria 2002-2003 Zonificación Portuaria para el Siglo XXI”

<sup>16</sup> Dado que su capacidad instalada se está utilizando solo en un 62,4%. Consorcio Incoplan – Parson. Estudio Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental de los Litorales Colombianos, noviembre de 1999. Ver Conpes 3149.

<sup>17</sup> Un ejemplo de esta situación lo constituye la carretera que comunica a Barranquilla con la población Remolino, con efectos sobre el Parque Nacional Natural Isla de Salamanca y la Ciénaga Grande de Santa Marta, cuya alteración en su régimen hídrico condujo a la mortandad de cerca del 68% (35.000 hectáreas) de los ecosistemas de manglar del área, entre 1956 y 1995, con consecuencias colaterales sobre la producción pesquera. CORPAMAG, 1999.

<sup>18</sup> Concesión vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) – Ye de Ciénaga; Malla vial del Caribe; variante al puerto de Santa Marta; y corredor Bogotá – Buenaventura. Redes férreas del Atlántico y Pacífico; y la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

Por otra parte, el desarrollo del turismo no ha tenido suficientemente en cuenta consideraciones ambientales, conllevando a múltiples impactos como contaminación por la inadecuada disposición de desechos, presión y degradación de atractivos escénicos naturales y uso inadecuado del espacio. La creciente diversificación de la actividad turística ha comprometido extensiones de playa, manglar y zonas de inundación para proyectos urbanísticos. Esta situación podría prevalecer ya que el sector registra una tendencia ascendente en los dos últimos años, con una ocupación hotelera del 41.7% y 47%, respectivamente.

El sector minero es importante, especialmente para la Región Caribe, en donde se encuentran explotaciones de gran minería en carbón<sup>19</sup> y ferroníquel; y de mediana y pequeña minería en oro y plata<sup>20</sup>. Así mismo, se localizan los yacimientos marinos de sal de Manaure (Guajira) y Galerazamba (Bolívar). En la región pacífica se desarrolla minería de oro y platino<sup>21</sup>. Los impactos ambientales están relacionados especialmente con la pequeña y mediana minería que utiliza técnicas anticuadas, sin mayor planeamiento y sin una cultura de producción sostenible, causando deterioro ambiental, como la contaminación de aguas por aporte de sustancias tóxicas como mercurio y cianuro<sup>22</sup>.

En la región Caribe se localizan las dos cuencas colombianas de borde continental productoras de petróleo: el valle inferior del río Magdalena con producciones muy bajas de petróleo y gas; y la cuenca de la Guajira con una producción de gas equivalente al 13,3% de la producción total en 1999 (2.908,706 millones de pies cúbicos/día MPCD). Los principales impactos ambientales de la actividad están relacionados con aportes de sedimentos al agua, deterioro y pérdida del suelo, alteración de ecosistemas terrestres y afectación de acuíferos.

En la región Caribe se encuentran importantes corredores industriales como el de

---

<sup>19</sup> En el 2000 la Guajira produjo el 58% del total de la producción de carbón (38.2 millones de toneladas). El Complejo Carbonífero del Cerrejón Zona Norte exportó el 54% de las exportaciones totales (MME, 2001).

<sup>20</sup> En el Sur de Bolívar, Córdoba y Antioquia la producción de oro se ha incrementado en los últimos años (del total de producción del 2000 equivalente a 37 toneladas, estos departamentos aportan el 91,2%). En Córdoba y Antioquia la producción de plata llegó a 7.9 toneladas en el año 2000. (Minercol, 2001).

<sup>21</sup> En el año 2000, la producción de oro en el Chocó fue el 2,7% de la producción nacional y la producción de platino fue el 97.8%, aproximadamente 339 kilogramos, con destino principalmente al mercado local (Minercol, 2001).

<sup>22</sup> Existen tres centros minero ambientales (Sotomayor -Nariño, Ginebra -Valle y Tambo-Cauca). Su objetivo es promover la minería de oro incorporando procesos de producción más limpia. Se espera la creación de tres mas en Chocó, Antioquia y el Sur de Bolívar.

Soledad-Barranquilla y Mamonal – Cartagena<sup>23</sup>. En el marco del convenio de concertación para una producción mas limpia, suscrito en 1995 entre las empresas representadas por la Fundación Mamonal, el MMA y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE), se lograron avances en términos de reducción de cargas contaminantes. Entre 1995 y 1999 se reportaron reducciones de DBO5 de 87,8%; SST de 91,4%, y de grasas y aceites de 62.1%<sup>24</sup>.

Si bien en este diagnóstico se destacan las acciones que afectan de forma directa los ecosistemas costeros y marinos, es importante reconocer el efecto de impactos acumulativos asociados a actividades que se desarrollan en las principales cuencas hidrográficas continentales del país, en particular la del Magdalena - Cauca. Adicional a estos impactos, se suma la falta de estrategias específicas para el manejo y protección de dichos ecosistemas, situación que se evidencia en la poca representatividad que éstos tienen dentro del Sistema Nacional de Areas Protegidas<sup>25</sup>. También, es de resaltar los efectos de fenómenos asociados a riesgos de origen natural y variaciones climáticas como el fenómeno El Niño y la Niña, y del Cambio Climático, con consecuencias sobre las poblaciones costeras y sectores económicos<sup>26</sup>.

En el marco institucional y legal, los principales problemas se asocian con la falta de claridad en la definición de competencias entre entes territoriales y autoridades marítimas nacionales, y a debilidades de coordinación interinstitucional e intersectorial.

### **III. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2002-2004**

El plan de acción presentado en este documento comprende el conjunto de acciones prioritarias para la consolidación y puesta en marcha de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, en el periodo 2002-2004. El plan parte de reconocer la responsabilidad que tienen todos los actores

---

<sup>23</sup> En este último se concentran 70 Compañías Industriales (7 multinacionales) de alimentos (carnes, pescados, mariscos y Malterías) y manufactura (plásticos, productos químicos básicos, plaguicidas, abonos y compuestos nitrogenados, cementos, refinería, gases industriales y petroquímico).

<sup>24</sup> Informe de Avance MMA, Noviembre del 2001.

<sup>25</sup> De las 46 áreas con las que cuenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sólo 11 (23%) son de carácter costero y marino, 7 en el Caribe y 4 en el Pacífico.

<sup>26</sup> Estudios preliminares indican que el potencial ascenso del nivel del mar, asociado al Cambio Climático, puede tener efectos importantes sobre las poblaciones, las actividades económicas e infraestructura vital del país, por inundaciones permanentes. (Primera comunicación de Colombia ante la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. MMA, IDEAM, PNUD, 2001)

y sectores del desarrollo, especialmente los relacionados con el manejo integral de la cuenca Magdalena –Cauca, como estrategia para la protección, prevención y corrección de los factores de deterioro que afectan los espacios y recursos oceánicos, costeros e insulares. Sin embargo, se hace un mayor énfasis en las acciones de ejecución directa sobre las zonas costeras e insulares, dado que las acciones de incidencia continental se abordan con mayor profundidad en otras políticas.

#### **A. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y ZONAS COSTERAS E INSULARES**

Este programa tiene como objetivo incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación y de las regiones, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio. La política establece tres regiones integrales de planificación y ordenamiento ambiental territorial: Región Caribe Insular, Región Caribe Continental y Oceánica, y Región Pacífica. Estas regiones se subdividen en Unidades Ambientales Costeras y Oceánicas (UACO), entendidas como unidades geográficas continuas, con ecosistemas claramente definidos, y que se identifican como prioritarias para su manejo integrado (Anexo 1). Las actividades de este programa para los próximos tres años son las siguientes:

*Inventario de los recursos marinos y costeros.* El MMA, con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), la Dirección General Marítima (DIMAR), Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis” (INVEMAR), Instituto de Hidrología y Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y los entes territoriales, realizará en los próximos 24 meses el inventario de la información existente sobre las condiciones y el uso de los ecosistemas y recursos marinos y costeros en cada UACO.

*Caracterización de los ecosistemas y recursos de cada UACO.* El MMA, con apoyo de las demás entidades de la Comisión Colombiana del Océano (CCO), de las CAR, del INVEMAR, del IIAP y del IDEAM, realizará la caracterización de los ecosistemas y recursos de cada Unidad. Los entes territoriales costeros participarán activamente en este proceso y darán coherencia a sus planes o esquemas básicos de ordenamiento territorial con las directrices de la política. Esta actividad se desarrollará durante los próximos 3 años.

#### *Armonización de la política con los procesos de planificación territorial*

El Ministerio de Desarrollo Económico (MDE), a través de la Dirección de Desarrollo Territorial y el Programa Plan Pacífico, y el Ministerio del Interior (MI) solicitarán a los entes territoriales armonizar sus Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Vida de las comunidades negras y resguardos indígenas, con los lineamientos de esta política. Con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) y de las CAR promoverán gestiones con los municipios continentales para adelantar medidas de ordenamiento y planificación territorial que coadyuven a mitigar los efectos ambientales negativos sobre los ecosistemas y recursos costeros.

El MMA, con el apoyo de la DIMAR y las CAR, promoverá el desarrollo de proyectos piloto de manejo integrado de zonas costeras en el ámbito local y regional<sup>27</sup>; y junto con el INVEMAR y el IIAP realizará una evaluación anual de los mismos.

## **B. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

Este programa busca incorporar la dimensión ambiental en la planificación y el desarrollo de los sectores productivos, con miras a promover su sostenibilidad, con particular atención en la producción más limpia en los sectores dinamizadores de la economía y con mayor impacto ambiental sobre los ecosistemas y recursos marinos y costeros<sup>28</sup>.

Los ministerios y el DNP tendrán en cuenta los lineamientos de esta política para incorporarlos dentro de los planes de expansión sectorial y en los documentos CONPES que

---

<sup>27</sup> Zona Costera del Pacífico: Bahía Solano y Golfo de Tribugá (Ensenadas de Tribugá, Coqui y Arusi), Sector Bocana Hojas Blancas - Bocana Salahonda. Zona Costera del Caribe: Sector Bahías Portete - Honda - Hondita, Sector Bocas Río Piedras - Río Palomino, Sector Delta Canal del Dique - Bahía Barbaças, Bahía de Marirío.

<sup>28</sup> Ministerio del Medio Ambiente, "Política Nacional de Producción más Limpia, 1997".

incidan en el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos, zonas costeras e insulares del país. El MMA, en los próximos 12 meses y en concertación con los demás ministerios, ajustará los compromisos y metas de acción sectoriales contenidos en las agendas interministeriales y en los convenios de producción más limpia, definiendo indicadores de impacto para su evaluación.

### **Pesca y Acuicultura**

Las acciones de este sector se orientarán al desarrollo de instrumentos que sirvan de base para el ordenamiento, manejo y aprovechamiento pesquero y acuícola sostenible. Incluye:

*Línea Base y Planes de Ordenamiento Pesquero.* El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través del INPA, con el apoyo del MMA, las CAR, el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología “Francisco José de Caldas” (COLCIENCIAS) y universidades e institutos de investigación, continuará adelantando los estudios para actualizar la línea base de información en pesca, con las especies comercialmente viables en las áreas marinas y costeras, y sus rendimientos máximos sostenibles, como base para establecer anualmente cuotas sostenibles de extracción para especies pesqueras objeto de aprovechamiento y para formular planes de ordenamiento y manejo para especies marinas y estuarinas, con fines de aprovechamiento pesquero y acuícola sostenible. El MADR deberá elaborar un informe sobre el avance de estas acciones, en un plazo no mayor de 18 meses.

*Identificación de Zonas para Proyectos de Maricultura*<sup>29</sup>. El MMA, de manera conjunta con las CAR, la DIMAR, el INVEMAR y el IIAP, identificará las áreas en donde sea factible adelantar proyectos de maricultura, en primera instancia, con base en la zonificación que se adelanta de los ecosistemas de manglar<sup>30</sup>, en un periodo de 12 meses.

### **Agropecuaria y Agroindustria**

Para reducir los impactos y la contaminación ambiental de las actividades del sector sobre los litorales y el medio marino, se adelantarán las siguientes acciones:

*Revisión y mejoramiento de los mecanismos e instrumentos para la gestión ambiental del sector.* El MADR y el MMA, con apoyo del sector privado y las CAR, en un plazo no mayor a 24 meses, evaluará el desarrollo de los principales instrumentos de gestión ambiental existentes para el sector, como convenios de producción más limpia y guías de manejo ambiental, promoverán su socialización, y evaluarán la pertinencia de promover éstos u otros instrumentos en actividades adicionales o aquellas que se constituyan en fuentes puntuales y difusas de contaminación del ambiente costero y marino.

*Formulación de un plan nacional para la reducción de plaguicidas.* En el marco de la Convención de Cartagena de 1985 y su Protocolo sobre Fuentes Terrestres de Contaminación Marina, el MMA, el MADR y el Ministerio de Salud (MS), con el apoyo de sus institutos de investigación, deberán establecer, en un plazo no mayor a 36 meses, una línea base que permita hacer una priorización de los plaguicidas que por diferentes fuentes escurren al Mar Caribe y proponer un plan nacional para su reducción<sup>31</sup>.

## **Infraestructura**

En el marco de esta política, se busca prevenir, mitigar y corregir el impacto socioeconómico y ambiental generado por el desarrollo de infraestructura y actividades propias del sector y la conformación de polos de desarrollo en áreas no aptas para tal fin. En ese sentido, se destacan las siguientes acciones:

*Ordenamiento Físico y Ambiental Portuario.* En coherencia con el CONPES 3149 “Plan de Expansión Portuaria 2002-2003 – Zonificación Portuaria para el Siglo XXI”, el Ministerio de Transporte (MT), en coordinación con el MMA, el DNP y la DIMAR, actualizará cada dos años el Estudio de Ordenamiento Físico, Portuario y Ambiental de los Litorales Colombianos, base para la formulación de los Planes de Expansión Portuaria subsiguientes. Se tendrán en cuenta las regiones de planificación y ordenamiento ambiental establecidas en la política, se dará mayor

---

<sup>29</sup> Entendida como el cultivo de especies marinas

<sup>30</sup> Según lo establecido en las Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente No. 924 del 16 de octubre de 1997, 0233 del 29 de marzo de 1999 y 0694 del 10 de julio del 2000

<sup>31</sup> Para ello tendrán en cuenta el Informe Nacional sobre el Uso de Plaguicidas en Colombia, Tendiente a Identificar y Proponer Alternativas para Reducir el Escurrimiento de Plaguicidas al Mar Caribe. MMA y PNUMA. Bogotá, 2001.

desarrollo a los criterios ambientales y se incorporará el manejo integral de riesgos ante desastres de origen natural, como criterio de ordenamiento.

*Mejoramiento de la gestión ambiental en el sector transporte.* El MT, el MMA, y la DIMAR evaluarán el desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental existentes en el sector, como convenios de producción más limpia y guías de manejo ambiental, y promoverán su socialización. Además evaluarán la pertinencia de desarrollar nuevos instrumentos para otras actividades que generen o puedan generar impactos ambientales en zonas costeras e insulares, y espacios oceánicos. Igualmente, diseñarán metodologías de seguimiento e indicadores de impacto ambiental en proyectos del sector; y establecerán medidas para reducir y mitigar el impacto de las actividades propias del sector. Esta actividad es permanente, pero requiere presentar avances anualmente.

## **Minas**

El Ministerio de Minas y Energía (MME) y el MMA, en un período de 24 meses, evaluarán los instrumentos de gestión ambiental del sector, entre ellos los convenios de producción mas limpia existentes en los subsectores de carbón, hidrocarburos y minería, y harán propuestas para su mejoramiento de ser necesario. Paralelamente, promoverán la socialización de las guías de manejo ambiental existentes y el desarrollo nuevas guías u otros instrumentos para actividades del sector.

## **Recreación y Turismo**

El MDE, con el apoyo del MMA, y la asesoría de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), y del DNP, actualizará la “Política Turística para una Sociedad que Construye la Paz”, incorporando indicadores ambientales e instrumentos de gestión ambiental como guías de manejo ambiental para el sector. En el marco de dicha política se desarrollarán campañas de sensibilización y se promoverán proyectos piloto para el turismo sostenible.

## **Industria**

El MDE y el MMA, en los próximos 36 meses, evaluarán el desarrollo de los principales instrumentos existentes de gestión ambiental y de prevención y mitigación de riesgos, como

convenios de producción más limpia, guías de manejo ambiental, evaluaciones de riesgo tecnológico y químico, entre otros, desarrollados para actividades subsectoriales de la industria química, manufacturera, cementera y naval. Igualmente, evaluarán la pertinencia de promover estos instrumentos en actividades adicionales que incidan en la calidad ambiental de las zonas costeras e insulares, y espacios oceánicos.

### **C. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS DEGRADADOS**

El objetivo de este programa es diseñar y establecer programas regionales de rehabilitación y/o restauración de ecosistemas deteriorados y de alto valor ecológico, socioeconómico y cultural, en el marco del manejo integrado de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares. Las actividades prioritarias de este programa para los próximos tres años son las siguientes:

#### *Caracterización y Formulación de Planes de Acción para Ecosistemas Marinos Degradados.*

El MMA, con el apoyo de las CAR, el IIAP, el INVEMAR y la DIMAR, promoverá en los próximos 24 meses, la identificación, localización y caracterización de los ecosistemas marinos y costeros más degradados y de particular importancia para el desarrollo costero subregional y nacional.

El MMA, con el apoyo del INVEMAR, la DIMAR, COLCIENCIAS y las CAR, promoverá, en los próximos 36 meses, acciones de investigación para complementar el conocimiento disponible sobre los ecosistemas marinos y costeros identificados en cada UACO, así como la puesta en marcha de planes de acción para la restauración de ecosistemas críticos.

#### *Rehabilitación y Restauración*

El MMA, conjuntamente con las CAR, los institutos de investigación, la UAESPNN y los entes territoriales, impulsará acciones para el restablecimiento de la diversidad biológica y la productividad de los hábitat críticos considerados en esta política (ver Anexo 2) y los identificados

en desarrollo de las anteriores actividades. Presentará ante la CCO un informe de las acciones desarrolladas en los próximos 30 meses.

#### **D. PROGRAMA DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS**

Este programa pretende establecer el Subsistema de Áreas Marinas Protegidas (AMP), como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) compuesto por áreas marino-costeras de particular importancia ecológica y socioeconómica. Las actividades prioritarias de este programa para los próximos tres años son las siguientes:

*Definición de Criterios para el Establecimiento de Áreas Marinas Protegidas.* El MMA, la UAESPNN, el IIAP y el INVEMAR, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CCO, en los próximos 12 meses, definirán conjuntamente los criterios ecológicos, económicos, jurídicos, socioculturales y político-administrativos que deben guiar el establecimiento de las áreas marinas protegidas del Caribe, Pacífico y zona Insular de territorio colombiano.

*Vinculación de las Áreas Marinas Protegidas al SINAP u otras figuras de protección.* El MMA, a través del INVEMAR, el IIAP y la UAESPNN, y con el apoyo de la DIMAR, las CAR y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), elaborará una propuesta sustentada de zonificación<sup>32</sup> de las AMP para el Caribe y Pacífico colombiano, con base en la caracterización de cada una de las UACO. De igual forma, promoverá su vinculación al SINAP, y la articulación de los resultados de dicha zonificación al Sistema Nacional de Información Oceánico y Costero (SINOC), en los próximos 30 meses.

#### **E. PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES**

El objetivo de este programa es la conservación de los recursos vivos marinos y costeros mediante métodos aplicados tanto en condiciones naturales o *in situ*, como en condiciones no naturales o *ex situ*. Las actividades prioritarias de este programa para los próximos tres años son:

*Planes de Acción para la Conservación de Especies en Peligro.* El MMA, con apoyo de los institutos de investigación, las CAR y la UAESPNN, y con la participación de las ONG que

adelantan actividades de investigación, conservación y/o manejo de especies de la biodiversidad marina, diseñarán programas de acción de conservación para las especies en peligro crítico de extinción, incluyendo los mecanismos para su implementación y la expedición y adopción de medidas de protección jurídica para las especies marinas y costeras amenazadas y/o en vía de extinción que no cuenten con estos instrumentos. Estas actividades se adelantarán en los próximos 36 meses.

*Fortalecimiento de Centros de Conservación ex-situ.* El MMA, las CAR, los institutos de investigación, con el apoyo de las ONG, fortalecerán los centros de conservación *ex situ* (zoológicos, acuarios y jardines botánicos) que manejen material marino costero como lugares que coadyuven a conservar la diversidad biológica marina y a educar a la población.

#### **F. PROGRAMA NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR FUENTES TERRESTRES Y MARINAS**

El objetivo de este programa se orienta a prevenir, disminuir y controlar la contaminación generada por fuentes terrestres y marinas, con el fin de proteger la salud humana, reducir la degradación del medio marino, rehabilitar áreas prioritarias, promover la conservación y uso sostenible de los ecosistemas y recursos marinos y costeros y mantener la productividad de la biodiversidad marina. Las actividades prioritarias para los próximos tres años son:

*Diagnóstico de Impactos de la Contaminación.* El MMA, junto con los demás Ministerios, las CAR e institutos de investigación, en los próximos 12 meses, realizará el diagnóstico de los problemas ambientales, socioeconómicos y culturales derivados de la contaminación.

*Formulación de Plan Nacional frente a la Contaminación.* El MMA y el MDE, junto con los demás miembros de la CCO, antes de finalizar el año 2003, formulará y pondrá en marcha el Plan Nacional para la Evaluación, Prevención, Reducción y Control de la Contaminación Generada por Fuentes Terrestres y Marinas en cada UACO o región integral de planificación.

---

<sup>32</sup> Incluye la revisión de las áreas protegidas ya existentes y las que se puedan establecer a futuro

### *Manejo de agua potable y saneamiento básico.*

El MDE y el MMA socializarán las guías o normas técnicas para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, incluida la Guía para el manejo de las aguas residuales domésticas. Esta acción será permanente.

El MDE, en coordinación con el MMA y el DNP<sup>33</sup>, continuará promoviendo acciones para incrementar la cobertura y calidad de los servicios, por medio de la estructuración y financiación de proyectos que busquen mejorar las condiciones de vida de la población, en especial la de menores ingresos, en zonas costeras e insulares. Además, incorporarán los lineamientos señalados en esta política dentro del Plan de Manejo de Aguas Residuales, en proceso de formulación.

### **G. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN LOS ESPACIOS OCEÁNICOS Y LAS ZONAS COSTERAS**

Este programa busca establecer los instrumentos que permitan prevenir y minimizar los efectos negativos de riesgos de origen natural y antrópico, a través de la articulación con el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres<sup>34</sup>, y en particular con el CONPES 3146<sup>35</sup>. También incluye acciones para mejorar el conocimiento y reducir las vulnerabilidades ante los efectos negativos del cambio climático. Se destacan las siguientes actividades prioritarias :

#### *Formulación y puesta en marcha de Planes Regionales de Prevención y Atención de Riesgos*

En coherencia con el CONPES 3146, la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres (DGPAD) del MI, el MDE y el MMA, con el apoyo de INGEOMINAS, IDEAM, INVEMAR, las CAR y la DIMAR, continuarán con el seguimiento y evaluación de la adecuada incorporación de la gestión de riesgos en los planes de ordenamiento territorial municipal, y promoverán la asistencia técnica para su mejoramiento y para la puesta en marcha de las acciones de prevención y mitigación de riesgos requeridas.

---

<sup>33</sup> Crédito del Gobierno Nacional con el Banco Mundial para la financiación de obras en el Caribe colombiano.

<sup>34</sup> Adoptado por el Decreto 93 de 1998.

<sup>35</sup> Conpes 3146 de diciembre de 2001. Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres -PNPAD- en el corto y mediano plazo.

La DGPAD, con el apoyo del MMA, y la participación del IDEAM, INVEMAR, DIMAR y entes responsables del manejo integrado de las zonas costeras, promoverá la formulación de Planes Regionales de Prevención y Atención de Riesgos Costeros para las áreas de mayor riesgo, y Planes de Contingencia para las poblaciones más expuestas<sup>36</sup>. Dichos planes deberán estar formulados en un plazo no mayor de 36 meses.

De acuerdo con el CONPES 3146, el MMA y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en coordinación con la DGPAD, incluirán el tema de gestión integral de riesgos como una de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental. En su desarrollo promoverán proyectos educativos orientados a prevenir, mitigar y controlar el desarrollo de actividades que impliquen riesgos para las comunidades costeras e insulares y el aumento de los niveles de vulnerabilidad.

*Estudio de vulnerabilidades y medidas de adaptabilidad para los efectos del Cambio Climático.* El MMA, con apoyo del INVEMAR, el IDEAM y el DNP, culminará, en el primer semestre de 2002, el estudio de "Definición de la vulnerabilidad al cambio del nivel del mar de sistemas biogeofísicos y socioeconómicos en la zona costera colombiana (Pacífico, Insular y Caribe) y medidas para su adaptación". Este deberá incluir un plan preliminar de acción nacional para mejorar el conocimiento, reducir las vulnerabilidades y establecer medidas de adaptabilidad ante los efectos negativos del cambio climático.

*Divulgación y Puesta Marcha del Programa de Implementación del PNC.* El MMA, con el apoyo del Comité Técnico Nacional del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas (PNC), y de las CAR, promoverá la divulgación y puesta en marcha del Programa de Implementación del PNC en el ámbito nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 321 de 1999<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Se destacan como prioridades en la gestión de riesgos la probabilidad de eventos por tsunamis en la región de Tumaco, inundaciones costa Atlántica y Pacífica y actividad sísmica de la región Pacífica

<sup>37</sup> Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas

#### **IV. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE APOYO**

Comprende acciones prioritarias en las áreas de conocimiento e información, de educación y de coordinación interinstitucional, de seguimiento y de financiación requeridas para la adecuada ejecución del plan.

##### **A. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN**

Incluye el conjunto de acciones e instrumentos para fortalecer la capacidad científica nacional en el manejo integrado de los espacios oceánicos y las zonas costeras en Colombia. Se desarrollarán las siguientes:

*Diseño del SINOC.* La Secretaría Ejecutiva de la CCO, con apoyo del MMA, el DNP y demás de los miembros de la Comisión, coordinará el diseño, montaje y desarrollo del Sistema de Información Nacional Oceánico y Costero (SINOC)<sup>38</sup>. Igualmente, promoverá la gestión de recursos que demanda el Sistema. Se deberá tener el sistema diseñado en 12 meses.

*Fomento a investigaciones.* COLCIENCIAS, a través del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, promoverá la consolidación de instituciones o grupos nacionales para la investigación de áreas estratégicas del conocimiento para el desarrollo costero nacional, considerando lo establecido en el Plan Estratégico del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías del Mar 1997-2002, y los lineamientos de la presente política. Así mismo, promoverá, en las UACO, el desarrollo de proyectos enmarcados en el Programa Nacional de Investigaciones Básicas y Aplicadas y su Plan de Acción 2001 - 2010 sobre Biodiversidad Marina<sup>39</sup>. El MMA, a través del INVEMAR, deberá elaborar en 18 meses la estrategia para la implementación de la Red de Centros de Estudios e Investigación Marino-Costera de la Nación.

*Monitoreo Ambiental y Socioeconómico de los Recursos Costeros*

---

<sup>38</sup> El decreto No. 347 del 1° de marzo de 2000 establece: Una de las funciones de la Comisión será establecer y mantener a través de la Secretaría Ejecutiva, un sistema nacional de información oceánica y costera, necesario para la aplicación y evaluación de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros que debe proponer la Comisión.

<sup>39</sup> MMA-INVEMAR, 2000

El INVEMAR, con el apoyo de la DIMAR, el IDEAM, el IIAP, el INPA y otros centros de investigación, adelantará la evaluación de los programas de monitoreo ambiental y socioeconómico de los recursos costeros, y el diseño del Sistema de Monitoreo de cada una de las Unidades Ambientales en el marco del SINOC. Esta labor se adelantará simultáneamente con el proceso de caracterización de estas unidades.

El INVEMAR, con el apoyo del MMA, las CAR, la DIMAR y sus Capitanías de Puerto, continuará realizando anualmente el Informe de Evaluación del Estado del Medio Ambiente de los Recursos Costeros de la Nación. El MMA y el DNP elaborarán y divulgarán, conjuntamente con el INVEMAR, el IIAP, el IDEAM y las CAR, los indicadores socioeconómicos y ecológicos para las zonas costeras antes de finalizar el año 2003.

*Capacitación y Asesoría para la Prevención de la Contaminación Marina.* El MMA adelantará anualmente programas de capacitación y asesoría técnica en la prevención de la contaminación marina, tecnologías más limpias, capacidad de carga de los ecosistemas y paquetes tecnológicos para el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, para las CAR, los entes territoriales y los sectores productivos.

## **B. EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Se busca vincular a los usuarios y comunidades en la planeación, el ordenamiento y el manejo integrado y desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y zonas costeras, a través de mecanismos de educación y participación.

*Desarrollo de la política en Programas Educativos.* El MEN y el MMA, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, en proceso de formulación, incluirán estrategias para incorporar en la educación básica, secundaria y superior los aspectos relacionados con el conocimiento, uso y conservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

*Participación de Comunidades.* El MMA con las CAR, y en coordinación con las entidades territoriales, impulsarán el uso de los mecanismos de participación previstos en la Ley 70 de 1993 para la formulación de las Estrategias Regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras y tendrán en cuenta las propuestas de manejo sostenible contenidas en los Planes de Vida

y de Desarrollo de las comunidades Negras e Indígenas. El MMA, dentro del Servicio Ambiental (Art. 102 Ley 99/93), promoverá acciones para el desarrollo de programas de educación ambiental para las zonas costeras e insulares.

El MMA, con apoyo de las CAR y Autoridades Ambientales Urbanas (AAU), impulsará una red de proyectos demostrativos<sup>40</sup> de manejo integrado de zonas costeras, con participación de las comunidades en temas relacionados con: (i) manejo integrado de ecosistemas (manglares, corales, etc.); (ii) saneamiento ambiental; (iii) acuicultura y pesca artesanal; (iv) turismo, manejo de playas y ecoturismo; (v) manejo de microcuencas y reforestación. El MMA sistematizará estas experiencias en un término de 36 meses.

### **C. GOBERNABILIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL**

Esta estrategia busca optimizar la integración y coordinación entre las entidades del gobierno, en materia de política externa e interna, para el adecuado manejo, administración y desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares.

*Conformación de un Sistema para el Manejo Integral de los Espacios Oceánicos y Costeros acordes con los desarrollos del proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial.* El MMA, junto con la Secretaria Ejecutiva de la CCO y los demás miembros de la Comisión, en cumplimiento del Decreto 347 del 2000<sup>41</sup>, deberá poner a consideración del gobierno nacional, en un plazo de 12 meses, una propuesta para la conformación de un Sistema para el Manejo Integral de los Espacios Oceánicos y Costeros. Este sistema incluirá mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional, marcos de delimitación de competencias y de jurisdicción entre el ámbito nacional, regional y territorial, acordes con los desarrollos del proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial.

*Armonización de las políticas, programas y acciones en el ámbito internacional.* El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) mantendrá las relaciones con los Estados y

Organismos Internacionales, promoviendo la armonización de la política exterior del Estado y de los programas sectoriales con la PNAOCI. Así mismo, formulará y orientará la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades, en el marco del Conpes 3155 de 2002 "Lineamientos para el Desarrollo de la Política de Integración y Desarrollo Fronterizo", del Decreto 569 de 2001<sup>42</sup>, y de los lineamientos del presente documento.

#### D. ESTRATEGIA FINANCIERA

Las inversiones estimadas para adelantar las actividades identificadas como prioritarias en cada uno de los programas de la PNAOCI, para los años 2002-2004, ascienden aproximadamente a setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000 millones). La distribución porcentual de estos recursos, por programa y por instrumento, se muestra en el Cuadro 1.

**Cuadro No. 1**  
**Inversiones estimadas para el periodo 2002 a 2004 (millones de pesos constantes de 2001)**

<b>Programa</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial de los Espacios Oceánicos y Zonas Costeras e Insulares	16,800	13,500	6,700	37,000	49
Programa de Sostenibilidad Ambiental Sectorial	4,800	2,900	1,300	9,000	12
Programa de Rehabilitación y Restauración de Ecosistemas Marinos y Costeros Degradados	2,400	2,400	1,200	6,000	8
Programa de Conservación de Áreas Marinas y Costeras Protegidas	1,100	0,600	0,300	2,000	3
Programa de Conservación de Especies	1,000	1,000	1,000	3,000	4
Programa Nacional para la Evaluación, Prevención, Reducción y Control de Fuentes Terrestres y Marinas de Contaminación al Mar	2,000	1,200	0,800	4,000	5
Programa de Gestión de Riesgos para la Prevención y Atención de Desastres en los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras	2,100	1,400	0,500	4,000	5
<i>Subtotal programas</i>	<i>30,200</i>	<i>23,000</i>	<i>11,800</i>	<i>65,000</i>	<i>87</i>

<b>Instrumentos</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Conocimiento e información	2,400	1,600	1,000	5,000	7
Educación y Participación	1,300	0,900	0,800	3,000	4
Gobernabilidad y coordinación institucional	1,000	1,000	0	2,000	3
<i>Subtotal instrumentos</i>	<i>4,700</i>	<i>3,500</i>	<i>1,800</i>	<i>10,000</i>	<i>13</i>
<b>TOTAL</b>	<b>34,900</b>	<b>26,500</b>	<b>13,600</b>	<b>75,000</b>	<b>100</b>

Cálculos MMA, DNP-DPA

<sup>40</sup> Cada CAR puede dar prioridad al área y método de acuerdo con sus necesidades locales. Cada proyecto puede explorar una aproximación de manejo que tome en cuenta la variedad de las características físicas y bióticas en los recursos costeros y reconociendo el interés social y económico que tienen las comunidades y los usuarios de los recursos.

<sup>41</sup> Mediante el cual se estructura la Comisión Colombiana de Oceanografía

<sup>42</sup> Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo

Se estima que las acciones del Plan de Acción 2002-2004 se financien en cerca de un 50% a través del Presupuesto General de la Nación<sup>14</sup> (Cuadro 2) y el 50% restante con otros recursos. Estos últimos se deberán gestionar a través de recursos administrados por las CAR, gobiernos municipales y departamentales, aportes de otros sectores y cooperación técnica internacional.

**Cuadro No. 2**  
**Inversiones ambientales en zonas marinas costeras e insulares, 2002 a 2004,**  
**según tendencias del Presupuesto General de la Nación**  
**(millones de pesos constantes de 2001)**

<b>Entidades</b>	<b>2002</b>	<b>2003<sup>1</sup></b>	<b>2004<sup>2</sup></b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
MMA	1,038	1,131	1,199	3,368	10
CAR	1,090	1,187	1,258	3,535	10
Inst. Investigación SINA	1,399	6,977	7,395	15,772	46
FNR	1,456	1,834	1,944	5,234	15
Otros sectores	2,036	2,218	2,351	6,605	19
<b>Total</b>	<b>7,020</b>	<b>13,346</b>	<b>16,151</b>	<b>34,513</b>	<b>100</b>

Elaboró DNP-DPA

1 Valor incrementado según el IPC, 8.9% con relación a la vigencia anterior (2002)

2 Valor equivalente al ajuste por inflación de 6% con relación a la vigencia anterior (2003)

## **E. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente, hará el seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en este documento y elaborará un informe anual de seguimiento, teniendo en cuenta para ello el Anexo 3.

---

<sup>14</sup>Incluye presupuesto de inversión nacional ambiental y de los sectores o ministerios involucrados en la ejecución de la política, igualmente recursos del Fondo Nacional de Regalías.

## **V. RECOMENDACIONES**

El Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Adoptar el plan de acción 2002 – 2004 de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia presentado en este documento.
2. Solicitar a los ministerios y demás entes involucrados en el Plan de Acción gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante el DNP los recursos de presupuesto de inversión requeridos para su desarrollo.
3. Solicitar al MMA coordinar con las autoridades ambientales regionales la implementación regional de la política y la armonización de sus planes de gestión ambiental con los lineamientos de la misma.
4. Instruir al MMA solicitar a las CAR y a las demás instituciones con funciones y competencias en los espacios oceánicos y zonas costeras e insulares, que se destine parte de la inversión de sus rentas administradas para el desarrollo de las acciones de la política que son de su competencia.
5. Recomendar al MMA, al DNP y a las demás instituciones con funciones y competencias en los espacios oceánicos y zonas costeras e insulares, la consolidación de un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento sobre la ejecución de la política y del plan expuesto en este documento.
6. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CCO, involucrar los lineamientos de esta política dentro de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros, en proceso de formulación.

7. Solicitar a la Cormagdalena coordinar con los entes territoriales y las CAR las acciones necesarias para el manejo y ordenamiento integral de la Cuenca Grande del Río Magdalena, como apoyo a la recuperación y conservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.

## Anexo 1. Unidades Ambientales Costeras y Oceánicas (UACO)

Regiones de Planificación y OT	Unidades Ambientales Costeras y Oceánicas
<b>REGIÓN CARIBE INSULAR</b>	Comprende el territorio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y todos los terrenos emergidos así como los recursos de la plataforma arrecifal y prearrecifal. y los espacios oceánicos hasta la isobata 200 m que contiene los archipiélagos.
<b>REGION CARIBE CONTINENTAL Y OCEÁNICA</b>	<p>Unidad Ambiental Costera de la Alta Guajira: Desde Castilletes (frontera con Venezuela) hasta la Boca del Río Ranchería en el Dpto. de la Guajira.</p> <p>Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta: Desde la Boca del Río Ranchería (inclusive) hasta la Boca del Río Córdoba (inclusive) en el Dpto. del Magdalena.</p> <p>Unidad Ambiental Costera del Río Magdalena. Complejo Canal del Dique - Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta: Desde la Boca del Río Córdoba y hasta el Delta del Canal del Dique (inclusive) en el Dpto. de Bolívar. Incluye el Archipiélago de Islas del Rosario.</p> <p>Unidad Ambiental Costera Estuarina del Río Sinú y el Golfo de Morrosquillo: Desde el Delta del Canal del Dique hasta Punta Caribaná en el Dpto. de Antioquia. Incluye el Archipiélago de Islas de San Bernardo.</p> <p>Unidad Ambiental Costera del Darién: Desde Punta Caribaná hasta Cabo Tiburón (Frontera con Panamá) en el Dpto. del Chocó.</p> <p>Unidad Ambiental Caribe Oceánico: representada por todas las áreas marinas jurisdiccionales de Colombia en el Mar Caribe a partir de la isóbata de los 200 m., límite convencional de la plataforma continental o insular.</p>
<b>REGION PACIFICO CONTINENTAL Y OCEÁNICA</b>	<p>Unidad Ambiental Costera del Alto Chocó: Desde la frontera con Panamá (Hito Pacífico) hasta el Cabo Corrientes en el Dpto. del Chocó.</p> <p>Unidad Ambiental Costera del Frente Río Baudó - Río Docampadó: Desde Cabo Corrientes hasta el Delta del Río San Juan en el Dpto. del Choco.</p> <p>Unidad Ambiental Costera del Complejo de Málaga - Buenaventura: Desde el Delta del Río San Juan (inclusive) hasta la Boca del Río San Juan de Micay en el Dpto. del Cauca.</p> <p>Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial Sur: Desde la Boca del Río San Juan de Micay (inclusive) hasta la Boca del Río Mataje (Hito Casas Viejas - Frontera con Ecuador) en el Dpto. de Nariño. Incluye las Islas de Gorgona y Gorgonilla.</p> <p>Unidad Ambiental Pacifico Oceánico: Áreas marinas de Colombia en el Océano Pacífico a partir de la isóbata de los 200 m., límite convencional de la plataforma continental o insular.</p>

Fuente: MMA. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, 2000.

## Anexo 2. Hábitats críticos prioritarios en la Política

Litoral Caribe	Litoral Pacífico
Complejos Arrecifales de la Isla de San Andrés Archipiélagos de San Bernardo, Rosario, e Islas de Tierra Bomba, Barú, Fuerte y bajos aledaños Bosques de manglar del Golfo de Morrosquillo Delta del Canal del Dique Ciénaga de Mallorquín Alta Guajira en el litoral Caribe	Ensenada de Tumaco La Tola Salahonda Bubuey Pital de la Costa Guajú Raposo Nuquí Pizarro

Fuente: MMA. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia, 2000.

### Anexo 3. Cronograma del Plan de Acción

PROGRAMAS	ACTIVIDADES Y METAS	2002		2003		2004		RESPONSABLE	APOYO
		1	2	1	2	1	2		
Programa de ordenamiento ambiental territorial de los espacios oceánicos y zonas costeras e insulares	Inventario de los recursos marinos y costeros	X	X	X	X			MMA	CAR, DIMAR, INVEMAR, IDEAM, IIAP y ET
	Caracterización de los ecosistemas y recursos de cada Unidad Ambiental Costera y Oceánica UACO	X	X	X	X	X	X	MMA	CCO, CAR, INVEMAR, IIAP e IDEAM
	Armonización de planes básicos y esquemas de ordenamiento territorial	X	X	X				MDE, MI	
	Promoción de gestiones con los municipios continentales medidas de ordenamiento para mitigar efectos ambientales negativos	X	X	X	X	X	X	MDE, MI	CORMAGDALENA, CAR
	Promoción proyectos piloto de manejo integrado	X	X	X	X	X	X	MMA	DIMAR, CAR
	Evaluación proyectos piloto		X		X		X	MMA	INVEMAR, IIAP
Programa de sostenibilidad ambiental sectorial	Incorporación lineamientos de esta política en los planes de expansión sectorial y CONPES	X	X	X	X	X	X	Ministerios, DNP	
	Ajuste de compromisos y metas de acción sectoriales y definición de indicadores de impacto para evaluación	X	X	X				MMA	Ministerios
Pesca y acuicultura	Continuación estudios línea base de información en pesca	X	X	X				MADR (INPA)	MMA, CAR, II, COLCIENCIAS, univer.
	Identificación de zonas para proyectos de maricultura	X	X					MMA	CAR, DIMAR, INVEMAR, IIAP, INPA
Agropecuaria y agroindustria	Revisión y mejoramiento de los mecanismos e instrumentos para la gestión ambiental	X	X	X	X			MADR, MMA	CAR
	Formulación de un plan nacional para la reducción de plaguicidas	X	X	X	X	X	X	MMA, MADR, MS	II
Infraestructura	Actualización Estudio de Ordenamiento Físico, Portuario y Ambiental de los litorales Colombianos					X	X	MT	MMA, DNP, DIMAR
	Mejoramiento de la gestión ambiental del sector transporte	X	X	X	X	X	X	MT, MMA, DIMAR	
Minas	Evaluación y ajuste de instrumentos de gestión	X	X	X	X			MME, MMA	
	Socialización de guías de manejo ambiental existentes y desarrollo de nuevos instrumentos	X	X	X	X			MME, MMA	
Turismo y recreación	Actualización Política Turística, incorporando criterios ambientales y adoptando desarrollo de instrumentos de gestión ambiental		X	X				MDE	MMA, UAESPNN, DNP
	Desarrollo de campañas de sensibilización y promoción de proyectos piloto	X	X	X	X	X	X	MDE	MMA, UAESPNN, DNP
Industria	Evaluación de instrumentos de gestión ambiental existentes en actividades subsectoriales	X	X	X	X	X	X	MDE, MMA	DGPAD
Programa de rehabilitación y restauración de ecosistemas marinos y costeros degradados	Identificación, localización y caracterización de los ecosistemas más degradados	X	X	X	X			MMA	CAR, IIAP, INVEMAR, DIMAR
	Promoción acciones de investigación en cada UACO, planes de acción para restauración	X	X	X	X	X	X	MMA	INVEMAR, DIMAR, COLCIENCIAS, CAR
	Acciones para el restablecimiento de la diversidad biológica y la productividad de los hábitat críticos	X	X	X	X	X		MMA, CAR, II, UAESPNN, ET	
Programa de áreas marinas y costeras protegidas	Definición criterios para guiar el establecimiento de las áreas marinas protegidas	X	X	X				MMA, UAESPNN, IIAP, INVEMAR	Se CCO
	Propuesta zonificación de las AMP, promoción de vinculación al SINAP y articulación al SINOC	X	X	X	X	X		MMA, INVEMAR, IIAP, UAESPNN	DIMAR, CAR, ONG
Programa de conservación de especies	Diseño programas de acción de conservación para las especies en peligro de extinción	X	X	X	X	X	X	MMA	II, CAR, UAESPNN, ONG
	Fortalecimiento centros de conservación ex situ	X	X	X	X	X	X	MMA, CAR, II	ONG
Programa Nacional para la evaluación,	Diagnóstico problemas derivados de la contaminación	X	X					MMA	Ministerios, CAR, II

PROGRAMAS	ACTIVIDADES Y METAS	2002		2003		2004		RESPONSABLE	APOYO
		1	2	1	2	1	2		
prevención, reducción y control de la contaminación generada por fuentes terrestres y marinas	Formulación Plan Nacional para Evaluación, Prevención, Reducción y Control de la Contaminación Generada por Fuentes Terrestres y Marinas	X	X	X	X			MMA, MDE, demás miembros de la CCO	
	Socialización de guías sector agua potable y saneamiento básico, guía manejo de aguas residuales	X	X	X	X	X	X	MDE, MMA	
	Apoyo desarrollo de acciones para incrementar la cobertura y calidad de los servicios	X	X	X	X	X	X	MDE,	MMA, DNP
	Incorporación lineamientos de esta política dentro del Plan Decenal de Aguas Residuales	X	X	X	X	X	X	MDE, MMA, DNP	
Programa de gestión de riesgos para la prevención y atención de desastres en los espacios oceánicos y las zonas costeras	Seguimiento y evaluación en incorporación gestión de riesgos en esquemas de orden. y asistencia técnica	X	X	X	X			DGPAD, MI, MDE, MMA,	INGEOMINAS, IDEAM, INVEMAR, CAR, DIMAR
	Promoción formulación Planes Reg. de prevención y Atención de Riesgos y Planes de Contingencia	X	X	X	X			DGPAD	MMA, IDEAM, INVEMAR, DIMAR
	Inclusión gestión integral de riesgos como estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental	X	X	X	X	X	X	MMA, MEN, DGPAD	
	Culminación proyecto vulnerabilidad cambio nivel del mar, incluyendo un plan de acción preliminar	X						MMA	INVEMAR, DNP, IDEAM
	Divulgación y ejecución programa de implementación del PNC	X	X					MMA	Comité Técnico Nacional del PNC, CAR

ESTRATEGIAS INSTRUMENTALES	ACTIVIDADES Y METAS	2002		2003		2004		RESPONSABLE	APOYO
		1	2	1	2	1	2		
Conocimiento e información	Diseño, montaje y desarrollo del SINOC y promoción de gestión de recursos para el mismo	X	X					Se CCO	MMA, DNP, miembros de la CCO
	Promoción consolidación instituciones o grupos de investigación para investigación áreas estratégicas	X						COLCIENCIAS	
	Promoción proyectos enmarcados en Programa Nacional de Investigaciones Básicas y Aplicadas en las UACO	X						COLCIENCIAS	
	Informe de Evaluación del Estado del Medio Ambiente de los Recursos Costeros de la Nación	X	X	X	X	X	X	INVEMAR	MMA, CAR, DIMAR, Cp
	Elaboración y divulgación indicadores socioeconómicos y ecológicos	X	X	X	X			MMA, DNP, INVEMAR, IIAP, IDEAM y CAR	
	Programas de capacitación y asesoría técnica en la prevención de la contaminación marina	X	X	X	X	X	X	MMA	
Educación y participación	Inclusión estrategias en la Política Nacional de Educación Ambiental	X	X					MEN, MMA	
	Impulso uso mecanismos participación para formulación de la Estrategia Regional Manejo Integrado de Zonas Costeras	X	X	X	X	X	X	MMA, CAR, ET	
	Promoción acciones desarrollo programas educación ambiental	X	X	X	X	X	X	MMA	
	Impulso red de proyectos demostrativos de manejo integrado en las comunidades y sistematización	X	X	X	X	X	X	MMA	CAR, AAU
Gobernabilidad y coordinación institucional en los ámbitos nacional, regional y local	Propuesta para la conformación de un Sistema de Manejo Integral de los Espacios Oceánicos y Costeros	X	X					MMA, CCO	
	Armonización de las políticas, programas y acciones internacionales	X	X	X	X	X	X	MRE	Ministerios, DNP

ET entidades territoriales; II Institutos de Investigación; se secretaría ejecutiva de la CCO; cp capitánías de puerto; UACO Unidades Ambientales Costeras y Oceánicas.